



RESOLUCION N°..... 682



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 11 NOV 2003

VISTO el expediente N° 06-20250/02 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA** -sede Centro Formador Sanatorio Mayo-**ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA** -Unidad Académica Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud-, **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA, FAMILIAR Y COMUNITARIA** -de la Universidad Nacional de Córdoba- **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA** -sede Policlínico Privado San Lucas S.A.-, **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL** -sede Hospital Nuestra Señora de la Misericordia y **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA** -sede Hospital Domingo Funes Santa María de Punilla-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 99/89, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que mediante Resoluciones CONEAU N° 318/01 de fecha 12 de Setiembre de 2001, 706/99 de fecha 2 de Noviembre de 1999, 159- P74/98 de fecha 15 de Diciembre de 1998, 159-P71/98 de fecha 15 de Diciembre de 1998, 160 P 95/98 de fecha 29 de Diciembre de 1998, 160P 113/98 de fecha 29 de Diciembre de 1998, se acreditan las carreras de posgrado de **ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA** -sede Centro Formador Sanatorio Mayo-, **ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA** -Unidad Académica Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud-, **ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA, FAMILIAR Y COMUNITARIA** -Universidad Nacional de Córdoba-, **ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA** -sede Policlínico Privado San Lucas S.A.-, **ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERAL** -sede Hospital Nuestra Señora de la Misericordia-, y **ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA** -sede Hospital Domingo Funes Santa María de Punilla-.

Que de las carreras citadas en el considerando precedente, sólo la carrera de **ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA** -sede Centro Formador Sanatorio Mayo-, mantiene vigente la acreditación otorgada, por lo que procede otorgar el reconocimiento oficial a la misma.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad a diciembre de 2001 no ha realizado convocatorias para acreditar carreras de posgrado, lo que impide que la Universidad someta las carreras cuya acreditación se encuentra vencida a un nuevo proceso de acreditación.

(Handwritten marks: a large checkmark and a signature)



RESOLUCION N°.....

682



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que el Señor Ministro se encuentra facultado para otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a las carreras de posgrado de ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA - Unidad Académica Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud-, ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA, FAMILIAR Y COMUNITARIA -Universidad Nacional de Córdoba-, ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA -sede Policlínico Privado San Lucas S.A.-, ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERAL -sede Hospital Nuestra Señora de la Misericordia-, y ESPECIALIZACION EN MEDICINA GENERALISTA -sede Hospital Domingo Funes Santa María de Punilla- sujetando dicho reconocimiento a la condición resolutoria de que la universidad solicite a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de las carreras en la primera convocatoria que ésta realice.

Que razones de oportunidad mérito y conveniencia aconsejan que, de forma excepcional, se otorgue reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de: ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA -Unidad Académica Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud-, ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA, FAMILIAR Y COMUNITARIA -Universidad Nacional de Córdoba-, ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA -sede Policlínico Privado San Lucas S.A.-, ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL -sede Hospital Nuestra Señora de la Misericordia-, y ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA - sede Hospital Domingo Funes Santa María de Punilla - a expedir por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con sujeción a la condición de que, con posterioridad, la Universidad presente las carreras a acreditar en la primera convocatoria que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, con carácter de excepción, reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA - Unidad Académica

✓
22



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud-, **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA, FAMILIAR Y COMUNITARIA** –Universidad Nacional de Córdoba-, **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA** –sede Policlínico Privado San Lucas S.A.-, **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL** –sede Hospital Nuestra Señora de la Misericordia-, **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA** –sede Hospital Domingo Funes Santa María de Punilla-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior caducarán de pleno derecho si la Universidad no obtuviera la acreditación de las carreras en la primera convocatoria que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice al efecto.

ARTICULO 3º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA** -Centro Formador Mayo- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA de acuerdo al plan de estudios que obra como Anexo de la presente resolución.

(X) **ARTICULO 4º.**- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Z) **RESOLUCION N°**

RESOLUCION N°..... 682

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°.....

682



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA –sede Centro Formador Sanatorio Mayo–.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

01	Curso Anual de Medicina Interna	432
02	Ateneos y Anatomoclinicos del Sanatorio Mayo	90
03	Ateneos Semanales de Cardiología	85
04	Revisión Bibliográfico Semanal	96
05	Forum de Videos Médicos	80
06	Curso Anual de Cirugía General, Vascular, Plástica, Urológica, Oncológica, Traumatológica	300
07	Curso de Urgencias de Guardia	50
08	Curso Trimestral de Nutrición, Diabetes y Urgencias en Endocrinología	48
09	Curso Anual de Ginecoobstetricia	36

OTRO REQUISITO:

- ✓ Trabajo Final, Tesis, Proyectos de Tesis u Obra.

CARGA HORARIA: 1.217 Horas.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA – Unidad Académica Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

01	Clínica Médica Córdoba	Quincenal	15	165
02	Clinica Quirúrgica Córdoba	Quincenal	15	75
03	Salud Pública Córdoba	Quincenal	15	75
04	Pediatria Córdoba	Quincenal	15	165
05	Ginecoobstetricia Córdoba	Quincenal	15	150
06	Emergentología Córdoba	Quincenal	15	75

✓ ✓ ✓



RESOLUCION N° 682



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
07	Diagnóstico por Imágenes Córdoba	Quincenal	15	30
08	Salud Mental Córdoba	Quincenal	15	15
09	Neonatología Córdoba	Quincenal	15	60
10	Hospital Pasteur Villa María	Quincenal	15	180
11	Clínica Médica Villa María	Quincenal	15	165
12	Clínica Quirúrgica Villa María	Quincenal	15	75
13	Salud Pública Villa María	Quincenal	15	75
14	Pediatria Villa María	Quincenal	15	165
15	Ginecoobstetricia Villa María	Quincenal	15	150
16	Emergentología Villa María	Quincenal	15	75
17	Diagnóstico por Imágenes Villa María	Quincenal	15	30
18	Salud Mental Villa María	Quincenal	15	15
19	Neonatología Villa María	Quincena	15	60

CARGA HORARIA TEORICA: 720 Horas.

CARGA HORARIA ACTIVIDAD PRACTICA HOSPITALARIA: 180 Horas.

CARGA HORARIA OBLIGATORIAS: 900 Horas.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA FAMILIAR Y COMUNITARIA –Universidad Nacional de Córdoba–.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Pediatria	25
02	Clinica Médica	25
03	Cirugía	25
04	Tocoginecología	25
05	Guardia	25

CARGA HORARIA TEORICA: 20 Horas.

CARGA HORARIA ACTIVIDAD PRACTICA HOSPITALARIA: 68 Horas.

an
CARGA HORARIA ACTICIDAD PRACTICA HOSPITALARIA SEMANALES: 68 Horas.

CARGA HORARIA OBLIGATORIAS: 324 Horas.

Z M X



RESOLUCION N° 6821



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA –sede Policlínico Privado San Lucas S.A.-.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DECID.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

01	Teóricos	Curso Anterior	10	1200
02	Rotación Ped	1º Año	40	480
03	Rotación Tocoginecología	1º Año	40	480
04	Guardias	Ingreso	24	3600
05	Rotación Cirug. y UTI	2º Año	40	720

CARGA HORARIA: 6.480 Horas.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL –Unidad Académica Hospital Nuestra Señora de la Misericordia.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

01	Clínica Médica	10	212	Clínica Médica I-II y III
02	Clínica Quirúrgica	10	212	Clínica Quirúrgica I-II y III
03	Pediatria	10	212	Pediatria I-II y III
04	Neonatología	10	106	Neonatología I-II y III
05	Tocoginecología	10	106	Tocoginecología I-II y III
06	Otras: Epidemiología Salud Mental Salud Pública	10	120	Según Programa

()* CARGA HORARIA TEORICAS: 4.800 Horas.
()* CARGA HORARIA ACTIVIDAD PRACTICA HOSPITALARIA: 7.200 Horas.

()* CARGA HORARIA PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 12.000 Horas.



RESOLUCION N° 682



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERALISTA -
Unidad Académica Hospital Domingo Funes – Santa María de Punilla.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
01	Clínica Médica	28	1.680
02	Pediatria	28	1.680
03	Obstetricia	28	1.680
04	Cirugía	28	336
05	Neonatología	28	112

CARGA HORARIA TEORICAS: 1.152 Horas

CARGA HORARIA ACTIVIDAD PRACTICA HOSPITALARIA: 12.672 Horas.

CARGA HORARIA PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 13.824 Horas.